

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00343 00

Por secretaría y de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. dese traslado del recurso de reposición impetrado por MEDIMAS EPS en contra del auto que libró mandamiento de pago a la parte actora.

Corrido el término anterior ingrese de nuevo para decidir lo que corresponda respecto de la reposición en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58c5c22c790d4187b6b11dc720399c60a73188166090f46f4759034b08571e9**
Documento generado en 26/04/2021 06:20:31 AM